Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 30 MAY 2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 39760/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables y comestibles para los eventos Somos Feriantes, acompañando de esta forma el fortalecimiento a las entidades en el marco de las políticas públicas de fomento de la economía popular.

Que obra Nota de Pedido Nº 2/23 - RAF 542, U.G.G. 1238UG y U.G.C. UC1238 debidamente autorizada.

Que se recibieron ofertas de las firmas Cooperativa de trabajo A tu alcance LTDA, C.U.I.T. N°30-71767764-8 y Gama.Mar, C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que corresponde desestimar la oferta presentada por el proveedor Gama.Mar, por no encontrarse registrado en las actividades correspondientes, por lo tanto se suguiere pre-adjudicar la compra a la firma Cooperativa de trabajo A tu alcance LTDA – C.U.I.T. N° 30-71767764-8, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 10/100 ($36.723,10), por ajustarse a lo requerido por el área y ser las ofertas económicamente convenientes para el Estado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica para la Educación y Promoción Cooperativa, creado mediante Ley Nacional N° 23427 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere a la misma a través de la Ley Provincial N° 727, reglamentando la normativa provincial referida mediante Decreto Provincial N° 2845/10.

Que por lo expuesto, resulta procedente, dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, N° 3635/22 y Nº 188/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso b) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 424/22 y Nº 442/22 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 3/23 (Llamado N°2 de Compra N°2) RAF 542 mediante la cual se tramita la Adquisición de Insumos descartables y Comestibles para los eventos Somos Feriantes, a la firma Cooperativa de Trabajo A tu Alcance LTDA – C.U.I.T. N° 30-71767764-8, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 10/100 ($36.723,10). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del

…///2

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

…///2

Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad Gestión de Gasto 1238UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1238 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. ADM. – M.D.H. N° 204 /23.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano